



Plan Anual de Actividades de Seguridad, Salud y Ambiente (PASSA)

2025

PROTECCION Y RESGUARDO SA – PROTSSA

Elaborado por:	Revisado y aprobado por:
 Jose Luis Chang Roose Coordinador de SGI	 Jaime Pachas Presidente del comité SST
Fecha: 18.12.24	Fecha: 18.12.24



1. Alcance

PROTSSA considera que la seguridad y salud de sus trabajadores es un aspecto fundamental para el desarrollo de la empresa. Al respecto, la Gerencia General está comprometida con los riesgos inherentes a sus actividades, cumpliendo con las normas legales vigentes, para tal fin PROTSSA proporciona los recursos necesarios y promueve la participación de sus trabajadores.

PROTSSA cuenta con un Sistema Integrado de Gestión de calidad, Antisoborno y SSOMA, un coordinador SIG y un comité de seguridad de SST

Para la gestión SSOMA, la empresa aplica un modelo de prevención integral ejecutando una serie actividades preventivas como IPERC, IAAS, Capacitaciones, Inspecciones y Simulacros, Monitoreos de factores ambientales y disergonómicos, a fin de prevenir los accidentes, afectaciones a la salud ocupacional e impactos al medio ambiente

2. Elaboración de Línea de Base del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).

El responsable SGI, ha evaluado el cumplimiento del SGSST respecto a la línea base SST, cuyo resultado se emite en el Informe de línea base

Se adjunta informe de línea base en el anexo 1

3. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

Se ha establecido una Política de Seguridad y Salud en el trabajo que se encuentra integrado con las políticas de los otros sistemas de gestión certificados de calidad, antisoborno y BASC.

Así mismo, mantiene y aplica las políticas de responsabilidad social, alcohol y drogas, negatividad al trabajo inseguro y política de derechos humanos.

Se adjuntas políticas en el anexo 2

4. Objetivos y Metas

A partir de los compromisos establecidos en la Política del Sistema Integrado, se ha establecido el siguiente objetivo general y objetivos específicos de Seguridad & Salud en el Trabajo y objetivo medio ambiente:

5.1 Objetivo General S&ST y MA:

“Identificar y minimizar los peligros de las funciones a cumplirse en las unidades clientes evaluando y minimizando los riesgos para los trabajadores e impactos al medio ambiente, respecto a las funciones y/o tareas a realizar, así como los procesos que no cumplan los estándares de una buena gestión en la unidad asignada”.

**5.2 Objetivos Específicos:**

NRO	Objetivo	Nombre Indicador	Ratio	Meta
2.1	Cumplir el programa anual SSOMA al 100%	Índice de cumplimiento programa de anual SSOMA	$\frac{\text{Actividades ejecutadas} \times 100}{\text{Actividades programadas}}$	100%
2.2	Lograr cero accidentes	Número de accidentes del mes	Numero de accidentes del mes (se consideran incidentes)	0
2.3	Reducir los accidentes e incidentes hasta un nivel tolerable para la organización.	Índice de accidentabilidad acumulado	$\frac{\text{Indice Frecuencia Acum} \times \text{Indice Gravedad Acumulado}}{1000}$	0.30
2.4	Lograr cero afectaciones al medio ambiente	Número de afectaciones al medio ambiente del mes	Numero de afectaciones al medio ambiente del mes	0

5. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST)

El CSST del está conformado de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°005-2012-TR.

Actualmente el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST), está conformado de la siguiente manera:

Miembros titulares del empleador:

- | | |
|----------------------------|-------------------|
| • Jaime Pachas Valenzuela, | Presidente comité |
| • José Luis Chang Roose, | Secretario comité |
| • Gisela Yacila Olivos, | Vocal 1 |
| • Antonio Felipe Menacho, | Vocal 2 |

Miembros titulares de los trabajadores:

- | | |
|----------------------------------|-----------------------------|
| • Verónica Menéndez Manrique, | Jefe Operaciones Provincias |
| • Juan Genaro Fiestas Fernández, | Encargado de Centro Control |
| • Nadia Bejar Paredes, | Asistente de Operaciones |
| • Daniel Amaya | Encargado de Sistemas |



6. Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos y Mapa de Riesgos

Para la gestión de SSOMA, el responsable SIG o el responsable SSOMA asignado, identifica los peligros y evalúa los riesgos del servicio, estableciendo medidas de control en los formatos de IPERC de la empresa. El área de capacitaciones realiza la difusión del IPERC y medidas de control establecidas a todo el personal asignado a la empresa cliente

Asimismo, identifica los aspectos e impactos ambientales, estableciendo las medidas de control correspondientes en los formatos IAAS de la empresa y el área de capacitaciones se encarga de la difusión de los mismos a todo el personal asignado.

Los IPERC e IAAS los actualiza anualmente el responsable SGI de la empresa, siguiendo la metodología indicada por la Resolución Ministerial 050-2013-TR.

La difusión al personal la realiza el área de capacitaciones de la empresa.

Se adjunta las matrices IPERC en el anexo 3

7. Organización y Responsabilidades

a. Gerencia General

- Conocer y liderar el Sistema de Gestión, manifestando un compromiso visible con la Política de Seguridad & Salud en el Trabajo y Medio ambiente
- Establecer y comunicar la política de la empresa en materia de Seguridad & Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.
- Asignar las responsabilidades que correspondan a cada nivel jerárquico de la organización respecto al cumplimiento del sistema.
- Otorgar los recursos y facilidades necesarias para el desarrollo del programa

b. Coordinador SGI

- Controlar el cumplimiento de los estándares y normas establecidas.
- Aprobar los procedimientos, normas y métodos de trabajo eficientes y disponer su aplicación.
- Velar por el cumplimiento de lo establecido en el Plan Anual y Programa Anual de Seguridad & Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.

c. Trabajadores

- Observar y cumplir las normas generales y procedimientos específicos de Seguridad & Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, ser especialmente cuidadosos para la realización y aplicación en su trabajo.
- Informar los accidentes e incidentes y colaborar en su investigación.



- Usar los equipos de protección personal e implementos de trabajo adecuados de acuerdo con la labor que realiza y solicitar orientación de su uso en casos de desconocimiento de su Aplicación.
- Informar y aportar sugerencias respecto a los peligros existentes en los lugares de trabajo.
- Asistir en la capacitación e instrucción de temas muy relacionados con sus actividades de Trabajo en materia de seguridad & salud en el Trabajo

8. Capacitaciones y Entrenamiento

Se realiza un programa anual de capacitaciones, que incluyen las 4 capacitaciones de ley que indica la ley 29783, capacitaciones en temas de calidad, antisoborno y capacitaciones específicas del servicio a brindar.

La capacitación proporciona o incluye:

- Inducción al personal nuevo.
- Cumplimiento del programa anual de capacitaciones.
- Entrenamiento a las brigadas de emergencia

Se adjunta Programa Anual de Capacitación en Anexo 04

9. Procedimientos

El Sistema de gestión de Seguridad, Salud y Medio Ambiente se soporta en la siguiente estructura documentaria



Actualmente se cuenta con los siguientes documentos



Nº	CÓDIGO	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REVISION
Declaraciones			
1	DEC-SIG-001	Alcance del SIG	2
Mapas			
1	MAP-SIG-001	Mapa de Procesos	6
2	MAP-SIG-002	Mapa de riesgos	2
Políticas			
1	POL-SIG-001	Política del Sistema Integrado de Gestion	10
2	POL-SIG-002	Política de Responsabilidad Social	2
3	POL-SIG-003	Política contra el hostigamiento sexual	2
4	POL-SIG-004	Política de alcohol y drogas	2
Planes			
1	SGI-N01	Plan anual SSOMA	3
2	PLA-SIG-002	Plan de actividades de Seguridad, Salud y Ambiente (PASSA)	3
3	SS&T P 10	Plan COVID	8
Reglamento			
1	RIS-SIG-001	RISST	7
2	RIS-SIG-002	Reglamento constitucion y funciones del comité ssoma	2
Manuales			
1	SGI-M01	Manual del Sistema de Gestion Integral	11
2	SGI-M02	Manual de Seguridad Integral BASC	9



Nº	CÓDIGO	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REVISION
Procedimientos			
1	PRO-SIG-001	Procedimiento de control informacion documentada	18
2	SGI-P18	Procedimiento de investigacion y sancion hostigamiento sexual	3
3	PRO-SIG-004	Procedimiento identificacion de CI y CE, partes interesadas y gestion de oportunidades y riesgos	2
4	PRO-SIG-007	Procedimiento identificacion y caracterizacion de procesos	1
5	SGI-P07	Procedimiento de Evaluacion de Riesgos	12
6	PRO-LEG-001	Procedimiento Identificacion y Evaluacion Cumplimiento Requisitos legales	8
7	PRO-SIG-025	Procedimiento Gestion de cambios	2
8	SGI-P11	Procedimiento Comunicación, participacion y consulta	7
9	PRO-SIG-040	Procedimiento vigilancia salud ocupacional	6
10	SGI-P15	Procedimiento Comunicación, participacion y consulta	7
11	SGI-P06	Procedimiento de Control Operacional Ambiental	3
12	SGI-P11	Procedimiento de Residuos Solidos	2
13	SEG-P02	Procedimientos respuesta emergencias (Ver en seguridad interna)	4
14	SGI-P10	Procedimiento Seguimiento y Medición del Sistema de Gestión Integral	13
15	SGI-P05	Procedimiento de Auditorias Internas	11
16	SGI-P04	Procedimiento de Acciones Correctivas	15
17	SGI-P09	Procedimiento de Investigación de incidentes y Accidentes	7



10. Inspecciones Internas de Seguridad & Salud en el Trabajo, Medio Ambiente y Observación Preventiva

Las inspecciones de seguridad y salud en el trabajo (SST), están a cargo del jefe seguridad interna (jefe centro control), que realiza las inspecciones de acuerdo al programa anual de inspecciones inserto en el programa anual SSOMA.

Se adjunta evidencia de inspecciones en anexo 5

11. Salud e Higiene Ocupacional

El personal de la empresa, asignado, cumple con pasar el Examen Médico Ocupacional (EMO) – Antes del ingreso al puesto de trabajo, así como cuando el personal cumple dos años en su puesto de trabajo, y/o se retire de su puesto de trabajo.

Actualmente se cuenta con una base de resultados con información de los exámenes médicos ocupacionales, (EMOS) de los trabajadores de la empresa, asignados al puesto de trabajo y un médico ocupacional encargado de su tratamiento y seguimiento.

El medico ocupacional formula y gestiona el Plan y Programa Anual de Salud Ocupacional.

El personal de la empresa, asignado, tiene constancia de haber complementado su esquema de vacunación de la COVID-19.

Se adjunta procedimiento y programa de salud ocupacional en anexo 6

12. Clientes, subcontratos y proveedores

PROTSSA cuenta con una cartera de clientes del sector público y privado a nivel nacional y se cumple con los lineamientos de seguridad de cada cliente, estipulados en el TDR.

Asimismo, contamos con proveedores, que se acoplan a los lineamientos de seguridad de nuestra empresa.

13. Plan de contingencias

PROTSSA cuenta con un procedimiento general en caso de emergencias y contingencias.

En situación de emergencia se cuenta con el apoyo del Coordinador de Seguridad Física Interna para llevar a cabo las acciones o medidas de seguridad pertinentes, quien ejecuta para ello el procedimiento general de emergencias y contingencias que adjunta en el anexo 7.

14. Investigación de accidentes

PROTSSA cuenta con un procedimiento y formatos de investigación de accidentes que se adjunta en el anexo 8



15. Auditorias

PROTSSA, cuenta con las certificaciones de las normas ISO y realiza una auditoria interna y una externa por cada norma.

Se adjunta certificaciones normas ISO en anexo 9

16. Estadísticas de Seguridad y Salud en el Trabajo

Para tal fin se ha implementado los índices de accidentalidad según lo referido por el Ministerio de Trabajo (Guía Metodológica – formato DNIT-MTPE/RG-SST-001 Estadística de Seguridad y Salud).

Índice Probabilidad o Frecuencia (IP):

Nos indica la cantidad de accidentes con pérdida de tiempo o reportables sin pérdida de tiempo, ocurrida y relacionada a un periodo de tiempo horas trabajadas, se calcula con la fórmula:

$$IP = (N^{\circ} \text{ Accidentes} \times 1000,000) / \text{HHT.}$$

$$N^{\circ} \text{ Accidentes} = \text{Accidentes Incapacitantes} + \text{Accidente Mortal.}$$

Índice Consecuencia o Severidad (IC):

Es el número de días perdidos o no trabajados por el personal de la obra por efecto de los accidentes relacionándolos a un periodo de 1 000,000 hs. de trabajo.

$$IC = (N^{\circ} \text{ Días Perdidos o Cargados} \times 1\,000,000) / \text{HHT.}$$

Índice de Accidentabilidad (IA):

Es una medición que combina el Índice de Probabilidad (IP) y el Índice de Consecuencia (IC); Es el producto del valor del Índice de Probabilidad por el Índice de Consecuencia dividido entre 1000, se calcula con la fórmula:

$$IA = (IP \times IC) / 1000$$

Las estadísticas de accidentes, las elabora el medico ocupacional de la empresa.

Se adjunta estadísticas accidentes en anexo 10.

17. Implementación del Plan

Para la implementación del presenta plan, la empresa cuenta con un programa anual SSOMA, que se muestra en el anexo 11

18. Mantenimiento de registros

La empresa mantiene registros de capacitaciones, inspecciones, simulacros, accidentes, enfermedades ocupacionales, de acuerdo a ley.

Estos registros de enfermedades ocupacionales se mantienen por un periodo de 20 años, los de accidentes por 10 años y el resto por 5 años conforme lo estipula la Resolución Ministerial 050-2013-TR



19. Revisión del sistema de gestión por el empleador

Anualmente se realiza la revisión del sistema de gestión integrado con la alta dirección.

En el anexo 12, se adjunta acta de la última reunión de revisión con la alta dirección.

20. ANEXOS

Anexo 1: Línea base

Anexo 2: Políticas

Anexo 3: Matrices IPERC

Anexo 4: Programa Anual de Capacitación

Anexo 5: Inspecciones

Anexo 6: Procedimiento y programa anual de salud ocupacional

Anexo 7: Procedimiento emergencias

Anexo 8: Procedimiento investigación accidentes

Anexo 9: Certificados normas ISO

Anexo 10: Estadísticas accidentes

Anexo 11: Programa anual SSOMA

Anexo 12: Acta revisión por la dirección